



Ciudadela, 7 Enero 1933

Número gratuito

Editado por el Ayuntamiento
de Ciudadela, según acuerdo del
3 de Febrero de 1932

Año II N.º 50

Edición Semanal

Ayuntamiento de Ciudadela

Ordenanzas y exacciones Municipales.

Vigentes desde 1932.

Aprobadas por la Delegación de Hacienda de la
Provincia en 1.º de Febrero de 1932.

ORDENANZA N.º 1

para la exacción de un arbitrio, con fines no fiscales, sobre determinado
edificios y solares enclavados en el casco de la Ciudad.



Artículo 1.º—De acuerdo con el artículo 331 del Estatuto Municipal se establece un gravamen sobre los edificios y solares enclavados en el casco de la ciudad que no cumplen las disposiciones de Policía Urbana, Ornato, Salubridad o Higiene.

Art. 2.º—No trata el Ayuntamiento, con el expresado arbitrio, de aumentar precisamente los ingresos del Municipio, sino que tiene de un modo indirecto a obligar a los interesados al cumplimiento de determinadas reglas de Policía Urbana e Higiene, mediante la imposición y exacción de gravámenes a quienes no las cumplan.

Art. 3.º—A los fines expresados el gravamen de referencia se sujetará a la siguiente tarifa:

Retretes, excusados y vertederos que, por lo menos, estén faltos de embudo y sifón, cada uno ptas. 10.

Letrinas socavadas a menos de

cinco metros de las cisternas, cada una ptas. 25.

Aceras no construídas o no pavimentadas por los propietarios, por cada metro lineal de fachada, ptas. 2.

Edificios y solares que no reúnan las debidas condiciones de Policía o Higiene no previstas anteriormente, por metro lineal de fachada, ptas. 1.

Art. 4.º—Quedarán exceptuados del pago del arbitrio los propietarios de los edificios y solares que durante el primer trimestre del ejercicio del presupuesto realicen o den principio, continuándolas sin interrupción, a las obras necesarias para que desaparezcan las causas motivo del gravamen.

Art. 5.º—Las cuotas serán anuales, completas e indivisibles, y se harán efectivas durante el segundo trimestre del ejercicio del presupuesto, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 6.º—Tanto las reclamaciones como los recursos que se interpongan contra el arbitrio de que se trata, tendrá carácter económico administrativo a los efectos del procedimiento. En todo caso se harán efectivas por la vía de apremio las cuotas que se apliquen y no fueren satisfechas dentro del período de cobranza que se señale.

Diputación Provincial DE BALEARES

Comisión Gestora Interina

Negociado Fomento

Número 1437

Me complazco en comunicarle que la Comisión Gestora de esta Diputación provincial visto en la sesión que celebró el día de la fecha el atento oficio de esa Alcaldía de 16 del actual, acordó de conformidad con lo propuesto por el señor Diputado provincial don Juan Roca Lluch conceder a ese Ayuntamiento de su digna presidencia, una subvención de 500 pesetas para fines docentes.

Palma, 31 de diciembre de 1932

El Presidente

P. Juliá Perelló

P. A. de la C. G.

El Secretario

Miguel Fons

Señor Alcalde de Ciudadela.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1932

En la Ciudad de Ciudadela de Menorca, siendo los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunió en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, el Excmo. Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia de don Pedro Hernández Sastre, Alcalde, siendo las doce horas, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Asisten los señores don Pedro Hernández Sastre, Alcalde; don Antonio Aguiló Andréu, Suplente de Síndico; don Antonio Bonet, don Jorge Marqués Bosch, don Juan Capó Simó, don Juan Jover Pons, don Rafael Pons Moll don Martín Pons Monjo, don Jaime Fedelich Marqués, José Roca Pons, y don Pedro Camps Rotger, Concejales, asistidos por el señor Secretario y estando presente el señor Interventor de Fondos Municipales don Alberto Verdaguer Llambrías.

Abierta la sesión por el señor Presidente, el Secretario da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Por el señor Interventor se da cuenta de los estados de recaudación de la semana, cuentas pagadas y facturas presentadas, siendo todo aprobado de conformidad.

DESPACHO ORDINARIO

Se da cuenta de los boletines oficiales y disposiciones legislativas habidas durante la semana quedando el Ayuntamiento enterado.

Dada cuenta de instancias de don Gabriel Torres Mercadal y don José Román Marqués solicitando licencia para cambiar las paredes secas de los solares de su propiedad sitos en la calle de Alcalá Zamora y que les sea señalada la rasante, se acuerda pasen a la Comisión de Obras Públicas.

Se da lectura de un oficio del

Presidente de la Diputación Provincial de Baleares manifestando que en la Asamblea celebrada en Palma el día seis de los corrientes, se acordó que la isla de Menorca forme un anteproyecto de Estatuto que recoja sus deseos y aspiraciones, así como las demás Islas, Estatutos que se someterán a la deliberación de la Asamblea para su definitiva Redacción. El Ayuntamiento queda enterado de dicha comunicación.

Se dió cuenta de una comunicación de don Rafael Casasnovas Pons dando las gracias por la subvención que le ha sido concedida por esta Corporación para sus estudios en el Magisterio, quedando la Corporación enterada.

ORDEN DEL DIA

De orden del señor Presidente, por el señor Secretario se da lectura a una instancia de don José Roberto Torrent Prats, mayor de edad, natural y vecino de esta ciudad y con domicilio en la calle de Alfonso III, n.º 110, en la que solicita se le nombre profesor de Dibujo de este Ayuntamiento en virtud del concurso abierto por la Excmo. Corporación y cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de este Municipio en fecha tres de los corrientes y manifestando que además de las obras que acompaña señala como méritos especiales el ser socio representante en ésta de la Unión de Dibujantes Españoles de Madrid; el haber sido premiado en un concurso de carteles del Círculo Artístico de Barcelona en cinco de junio de mil novecientos treinta; el haber expuesto una obra en el XV Salón de Humoristas de Madrid cuya obra fué reexpuesta por iniciativa de la Junta, en el de Humoristas de Barcelona y San Sebastián, y el haber merecido un artículo de sumo elogio por dicha obra.

Por el señor Alcalde se manifiesta que habiendo pasado con exceso los veinte días de plazo para el concurso procede cubrir dicha plaza, añadiendo que dado que no hay más que un concursante y que por lo relacionado y el mérito de la obra expuesta, cree no es necesario asesoramiento especial para decidir el concurso.

Por el señor Pons, don Martín, se expresa que hubiera sido preferible, a su entender, que se hubiera expuesto como obligatorio el asesoramiento de un técnico en el anuncio, para la resolución del concurso.

El señor Alcalde dice que era su propósito, si hubiese habido más de un concursante, el que la plaza no se hubiese concedido sin previo asesoramiento de un técnico en la materia, pero que no habiendo más que un solo concursante cree innecesario dicho trámite que en suma costaría una cantidad importante al Ayuntamiento dado que habría que recurrir a un catedrático de Mahón para que actuase como asesor.

Se acuerda, por unanimidad, nombrar en propiedad Profesor para la cátedra de Dibujo del Ayuntamiento a don José Roberto Torrent Prats, con el sueldo anual de novecientas pesetas.

Por el señor Alcalde se manifiesta que en la reunión celebrada por la Junta de Protección a la Infancia propuso, y así se acordó por la Junta, que ésta cediese mil pesetas al fondo de paro obrero como medio indirecto de cumplir los fines de la Junta, ya que la falta de trabajo produciría abandono en los niños y aumento en la mendicidad.

También anuncia la Alcaldía que se han encargado quinientas plazas para bicicletas.

El señor Presidente manifiesta que para auxiliar al Ayto. en la creación de la cátedra de Dibujo solicitó de la Excmo. Diputación por mediación de don Juan Roca una subvención, y que tiene noticias particulares de que la Diputación ha concedido quinientas pesetas a dicho objeto. El Ayunta-

miento queda enterado y acuerda se conceda, por unanimidad, un voto de gracias a la gestión de don Juan Roca que tanto viene laborando en beneficio de la Corporación.

También da cuenta el señor Presidente que en la visita realizada a don Gabriel de Olivar obtuvo de éste una prórroga para que el Ayuntamiento retire la piedra existente en el solar del antiguo bastión de la calle de E. Figueras.

PROPOSICIONES

Por el señor Roca, don José, se solicita una romana para el servicio del mercado.

Por el señor Alcalde se manifiesta que deben existir romanas en el almacén Municipal y que destinará una de ellas a dicho fin.

Se acuerda comprar veinte ejemplares de un método Olendorf propuesto por el profesor de inglés y que dichos ejemplares sean unos cedidos gratuitamente a los alumnos pobres y otros entregados por su precio a los demás, teniendo en cuenta que esto se hace en beneficio de los alumnos, puesto que comprados los textos en cantidad resultan más baratos que comprados uno por uno.

Por el señor Jover se pregunta si es cierto que se trata de subas-

tar los puestos de los tablajeros, propiedad del Ayuntamiento.

Por el señor Alcalde se dice que el Ayuntamiento no ha tomado más acuerdo que el de rescindir los contratos de arrendamiento avisando con un año de anticipación, que es el plazo legal.

Por el señor Bonet se manifiesta que se le han dado varias quejas por los payeses del camino de Santandria respecto al estado en que se encuentra la parte superior de dicho camino.

Por la Alcaldía se dice que en vista de esto y teniendo en cuenta que se hallan sin cobrar las cuotas de dos años debidas por los payeses y propietarios para la reparación de dicho camino propone se conceda un voto de confianza al señor Bonet para que nombre un encargado que se ocupe del arreglo y reparación del camino, cobranza y aplicación de dichas cuotas.

Por el señor Aguiló se pide que cuanto antes se verifique la reunión de las comisiones nombradas para tratar de la crisis industrial de Ciudadela.

El señor Alcalde manifiesta que se ocupará de este asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece cuarenta.

ra, don Juan Llabres.

San Eloy, de 5.^a, de don Rafael Mercadal, don Francisco Marqués Taltavull. Repetido.

San Juan, de 1.^a, de don Lorenzo Salord Martorell, don Guillermo Marqués Monjo. Repetido.

Se Coma, de 6.^a, de doña Juana Cavaller Piris, don Cristóbal Pons Salord. Repetido.

Es Garrigó, de 6.^a, de don Jaime Marqués, don Salvador Morales Rubert.

Alcarieta Vella, de 5.^a, de don José Pons, don Jorge Llorens Serra.

Alzinar, de 5.^a, de doña María Triay, Vda. de León, don Guillermo Marqués.

Huerto Potecari, de 6.^a, de doña Angela Oleo Salord, don Jaime Torrent Ferrer.

Tancas Saura, de 6.^a, de don Juan Saura Rével, don Damián Coll Piris.

Son Sar Aparets, de 2.^a, de don José Olives Magarola, don Juan Caules Picó.

San Rafael Nou, de 6.^a, de doña Adela Vivó Sancho, don Juan Barceló Sastre.

Son Marsal, de 5.^a, de don Francisco Vivó Pons, don José Bosch Fedelich.

Binigafull, de 1.^a, de don Lorenzo Salord Martorell, don Rafael Taltavull Salord.

Curniola, de 3.^a, de don Gabriel Saura Rével, don Bartolomé Prats Mesquida.

Son Triay, de 1.^a, de don Antonio Vivó Triay, don Miguel Casanovas Salord.

Tudons, de 2.^a, de don José Olives Magarola, don Antonio Torrent Gornés.

de don Sebastián Marqués don José Juanico Mesquida.

Arenetas, de 1.^a, de don Guillermo Olives Soler, don Pedro Esteban Lliteras.

Huerto Squella, de 6.^a, de don Gabriel Squella Rossiñol, don José Bagur Camps.

Cala Busquets, de 6.^a, de don Faustino de Olives Sau-

BOLSA DEL TRABAJO

Sorteo del día 2 de Enero de 1933

SEGUNDA VUELTA

Marjaleta, de 4.^a, de don Juan Biale Coll, don Antonio Allés Marqués.

Son Marqués, de 6.^a, de don Sebastián Marqués, don Evaristo Moll Vidal.

Huerto Font Santa, de 6.^a, de don Gabriel Squella Rossiñol, don Gaspar Vera.

Huerto Marqués, de 6.^a,

Montañeta, de 3.^a, de don Bernardo de Olives de Olives, don José Sastre.

San José, de 6.^a, de don Pablo J. Triay Goñalons, don Miguel Moll Capó.

Quintana Mar, de 6.^a, de don Antonio Anglada Bonet, don Antonio Taltavull.

Binigarba, de 4.^a, de don Juan Moll Vivó, don Sebastián Marqués Monjo.

Monjetas Vellas, de 4.^a, de doña Francisca Squella Rosñol, don Antonio Gornés.

Montaña Vella, de 2.^a, de don Juan Saura Rével, don Miguel Coll Cardona.

Huerto Dean, de 6.^a, de don Jaime Marqués, don José Castell Mercadal.

Son Pons, de 5.^a, de don Juan Pons Trémol, don José Llorens Llufríu.

Son Casanovas, 6.^a, de don Pedro Casanovas Castor, don Cristóbal Moll.

Huerto Morera, de 6.^a, de don Bartolomé Vaquer, don José Arguimbau Taltavull.

Monte-Fí, de 5.^a, de don Juan Saura Rével, don Marcos Llufríu Moll.

Canavallons, de 3.^a, de don José M.^a Salord, don Gabriel Llufríu Moll.

Torre Calafat, de 6.^a, de don Pedro Pons Trémol, don Sebastián Taltavull.

Son Sivineta, de 2.^a, de don José Moll Salord, don Damián Marqués Mercadal.

Son Pau, de 3.^a, de don Antonio Vivó Sancho, don Antonio Casanovas.

Pobardía Veya, de 2.^a, de don Antonio Vivó Sancho, don Isidro Marqués Canet.

Ayuntamiento de Ciudadela

PAGOS SATISFECHOS Y APROBADOS DURANTE LA SEMANA FINIDA EN 4 ENERO 1933

	Ptas.
Jornales pavimentar aceras	68'20
» calle de la Brecha	94'50
» obras en Matadero	31'00
» arreglo camino Faro	108'00
» » » Santandria	112'00
» » varias calles	62'25
» limpieza calles	55'00
» obras cementerio	46'75
» cuidar arbolado y jardines	22'50
» zanjas para aguas	544'00
Donativos a peones retirados	72'00
Machaqueo piedras a destajo	22'75
Arena para zanjas	80'00
Material para aceras	32'15
Reparto Boletín Municipal	15'00
Jornales recolección basuras, y transporte res inutilizada	53'10
» desinfección locales y autopsias	10'00
Teléfono de Alcaldía, Hospital y G. Civil	44'70
Cuota El Hombre y la Tierra	10'00
Telegramas cursados	36'90
Régimen Retiro obrero	158'00
Gastos menores del Macero	6'70
Donativo a pobre J. P. Infancia	10'00
» » »	20'00
» » »	35'00
Alquiler escuela calle San Cristóbal	60'00
Gastos en Mahón, quintas	7'50
Servicio aguas	90'00
Medicamentos a J. P. Infancia	14'50
» Beneficencia	232'65
Fletes tubería aguas	142'65
Impresión Boletín Municipal y otros	194'95
Hospedaje Teniente G. Civil	4'00
Balanzas para Mercado	29'15
Gastos menores Mercado 4.º trimestre	9'90
Hospital, haberes, 4.º trimestre	425'00
» suministros varios, diciembre	444'05
» » carne »	305'50
» » pan »	289'80

	Ptas.
Hospital, peluqueros para hombres	17'20
» medicamentos, 4.º trimestre	242'75
» composturas herrero, 4.º trimestre	8'35

COBROS

A cuenta de Arbitrios	3.500'00
Multas sobre perros	19'00
Dhos. Policía Urbana	32'00
» sello Municipal, 2.º semestre	235'00
Derechos puestos venta, diciembre	230'15
Saldo derribo Bastión calle E. Figueras	875'00
Reintegro suministros G. Civil	88'73
Servicio aguas, noviembre	244'03
Alquiler casa Federación	90'00
Derechos Cementerio	103'50
» Hospital	108'00

EL INTERVENTOR,
A. Verdaguer

Revista Anual

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica el siguiente decreto:

Artículo primero. Todos los individuos sujetos al servicio militar no presentes en filas quedarán obligados a pasar una revista anual sin plazo alguno dentro del año desde que ingresen en Caja hasta que reciban la licencia absoluta, sin que puedan considerarse exentos de esta obligación los que disfruten prórroga, los aptos sólo para servicios auxiliares y los que pertenezcan al grupo de servicio reducido.

Artículo 2.º La revista anual la pasarán los individuos sujetos al servicio militar ante cualquiera de las autori-

dades que se fijan en el artículo siguiente, bien ejerzan jurisdicción en la residencia habitual o en la eventual de los mismos sin orden ninguno de preferencia entre ellas, atendiendo únicamente a la conveniencia del propio interesado.

Artículo 3.º Todas las autoridades que se relacionan a continuación quedan obligadas a pasar la revista anual que previene el artículo 32 del reglamento provisional de Movilización, haciéndolo constar en las cartillas militares de los interesados, a todos cuantos individuos se presenten ante ellas, cualquiera que sea su residencia, situación militar fuera de fi-

las en que se encuentren y Cuerpo a que pertenezcan.

AUTORIDADES CIVILES

Alcaldes.

Tenientes de Alcalde. (En las poblaciones que existan tenencias de Alcaldía).

Autoridades de la Marina civil.

AUTORIDADES MILITARES O NAVALES

Comandantes Militares o navales.

Jefes de Cuerpo activo del Ejército o de la Armada.

Jefes de organismos militares o navales.

Jefes de unidades destacadas.

Comandantes de puesto de la Guardia civil.

Parejas de correría de la Guardia civil.

Comandantes de puesto de Carabineros.

Parejas de servicio de Carabineros.

Artículo 4.º Las autoridades ante quienes se haya pasado la revista remitirán nota de la misma al Centro de Movilización a que pertenezca la provincia donde se haya pasado, quien le dará la tramitación correspondiente sin oficio de remisión, en la que han de constar los siguientes datos del interesado:

Nombre.

Reemplazo.

Clase.

Residencia.

Cuerpo o Caja a que pertenece.

Artículo 5.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a este decreto.

Consejo Local de Primera Enseñanza de Ciudadela

En cumplimiento de las disposiciones recibidas del Consejo Provincial de primera enseñanza de Baleares, se hace público, que durante quince días, a partir de la aparición de este anuncio, queda abierta en todas las Escuelas Nacionales, tanto de niños como de niñas, la matrícula de adultos para ambos sexos, con el fin de que la juventud pueda intensificar y ampliar la cultura recibida durante el período de su primera enseñanza.

Ciudadela, 4 de enero de 1933.

El Presidente,
Antonio Aguiló

El Secretario,
Joaquin Adiego

Movimiento Demográfico

DEL MES DE DICIEMBRE DE 1932

Nacimientos	11
Defunciones	12
Matrimonios	9

MOVIMIENTO DEMOGRAFICO
DURANTE EL AÑO 1932

Nacimientos	209
Defunciones	141
Matrimonios	63

El Juez encargado del Registro
Juan Torres

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA



Se hace publico para conocimiento de los tenedores de los respectivos títulos, que a partir de primero de Enero se procederá en la Depositaria de este Ayuntamiento, al pago del cupón n.º 5 del Empréstito emitido por este Ayuntamiento en 1931.

AVISO

Queda cerrada la matrícula para las Escuelas Municipales de Inglés y Dibujo. Por el presente se invita a todos los señores alumnos inscritos para asistir a la apertura de curso, el día nueve a las seis y media de la tarde en el Salón de estas Casas Consistoriales.
Ciudadela, 7 enero de 1933.

HALLAZGOS

Objetos hallados en la vía pública y que se entregarán al que acredite ser su dueño.
Una cadena de oro y dos medallas, depositado en esta Alcaldía por don Camilo Castelló.

—
Un monedero de niña con un pañuelo.